Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO CVC No. 679 de 2022

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE CONTROL DE EROSIÓN MARGINAL Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO RIOFRÍO, A LA ALTURA DEL BARRIO EL CASTILLO, EN EL MUNICIPIO DE RIOFRÍO – VALLE DEL CAUCA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 5003 – APOYO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA MITIGACIÓN DEL RIESGO".

CONTRATISTA: A.Z INGENIEROS S.A.S

PLAZO: Doce (12) meses, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre del 2023

VALOR: NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS MCTE ($962,115,000)

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 2030 y 33

FECHA DEL ACTA DE INICIACION: 27 de Septiembre del 2022

En el Municipio de *Cali* el día 28 de diciembre del 2022, siendo las 11:00 AM se reunieron en las instalaciones de la Dirección Técnica Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores: ANDRES ZAMBRANO CONSTAIN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.727.167 quien actúa en nombre y representación de la empresa A.Z INGENIEROS S.A.S; y RICARDO HERNAN ERASO BOLAÑOS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12971862, quien actúa en su condición de SUPERVISOR, con el fin de suscribir el acta suspensión del CONTRATO No. 679 de 2022, la cual se regirá por las cláusulas que se enuncian a continuación previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

a) Que el día 27 de septiembre del 2022 fue suscrita el acta de inicio del CONTRATO CVC No. 679 de 2022, señalándose como plazo de terminación del contrato el día 26 de septiembre del 2023.

b) En vista de la suspensión del contrato de obra pública CVC No. 678 de 2022 se ve la necesidad de suspender el contrato de interventoría CVC No. 679 de 2022, hasta que se superen las circunstancias que dieron origen a la suspensión.

c) Que la Interventoría del contrato oportunamente informó los motivos para suspender el contrato principal de obra CVC No. 678 de 2022, y que el Supervisor del contrato de interventoría CVC 679 de 2022 relacionó en forma pormenorizada las razones que argumentan la decisión, manifestando además el plazo de la suspensión.

En atención a las anteriores consideraciones, acuerdan las **CLAUSULAS**:

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

PRIMERA: Suspender temporalmente el CONTRATO CVC No. 679 de 2022, por el término de TREINTA (30) DIAS, contados a partir del 28 de diciembre del año 2022 hasta el día 26 de enero del año 2023, siempre y cuando se hayan subsanado en su totalidad las razones que obligaron a suscribir la presente acta de suspensión.

SEGUNDA: EL CONTRATISTA deberá modificar la garantía única constituida a su cargo, ampliando su vigencia por el término de la suspensión del CONTRATO.

TERCERA: La suspensión podrá levantarse antes de la fecha establecida en la cláusula primera, si desaparecen o se superan las causas que le dieron origen, o prorrogarse si las mismas persisten.

CUARTA: EL CONTRATISTA manifiesta en forma expresa e irrevocable que la suspensión temporal, no le ocasiona ningún daño o perjuicio, razón por la cual no genera ningún derecho a pretender o solicitar indemnizaciones o reconocimientos de ninguna clase, a lo cual renuncia también de manera expresa e irrevocable.

QUINTA: Los demás términos y condiciones del CONTRATO CVC No. 679 de 2022, no se modifican y continúan vigentes.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de *Cali* el día 28 de diciembre del 2022

EL SUPERVISOR,

RICARDO HERNAN ERASO BOLAÑOS

POR EL CONTRATISTA,

ANDRES ZAMBRANO CONSTAIN

DIRECTORA TECNICA AMBIENTAL (C)

PAOLA JANETH PATIÑO TRIANA